Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato de prestación de servicios cuyo contenido se encuentra en el SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CONTRATO No.	008 de 2022
No RADICADO DE ESET:	20226210994583 Id: 1257169
FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	13 DE ENERO DE 2022.
VIABILIDAD JURÍDICA OTROSÍ	20221400996703 Id: 1257759

Con fundamento en las consideraciones expuestas en el ESET referenciado, se celebra Otrosí No. 1 modificatorio de Adición y Prórroga al Contrato No. 008 de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el plazo de ejecución en Diecinueve días, desde el 13 al 31 de mayo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR el valor del contrato en **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.600.000). NO ES RESPONSABLE DE IVA.** En consecuencia, el valor total del contrato será la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($50.600.000)**, el Contratista no es responsable de IVA.

CLAUSULA TERCERA. -GARANTÍA: El **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía acorde a lo establecido en el presente Otrosí No. 01.

CLÁUSULA CUARTA. -PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación surtirá efecto con la correspondiente firma a través de la plataforma transaccional SECOP II y la presentación y aprobación de las garantías ampliadas de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda.

CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios No. 008 de 2022, continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.